

DECLARACION N° 059/1995.-

SANTA ROSA (MZA.) 28 de Agosto de 1995.-

Visto la Declaración N° 21/1995 del Honorable Consejo/
Deliberante de Rivadavia, y
CONSIDERANDO :

Que este Honorable Cuerpo Deliberativo coincide con la
norma legal dictada y atentos a todo ello el;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Adherir a la Declaración N° 21/1995, mediante
la cual se rechaza la decisión del Gobierno Provincial de dejar sin efecto el /
sistema de la lucha antigranizo en la Zona Este.-

ARTICULO 2°.- Elevar copia de la presente al Poder Ejecutivo
provincial y ambas cámaras Legislativas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus /
efectos y dñse al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN
TE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIE
TOS NOVENTA Y CINCO.-

SUSANA M. D. ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

JOSE L. EXPOSITO
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza